

**FLACSO**

**LAS TIERRAS DE COMUNIDAD  
DE LICTO, PUNIN Y MACAXI:  
Factores para su disminución  
e intentos de restauración  
Christiana Borchart de Moreno (\*)**

**No. 7**



**FLACSO**  
SEDE ECUADOR

**Documentos  
de trabajo**

**LAS TIERRAS DE COMUNIDAD  
DE LICTO, PUNIN Y MACAXI:  
Factores para su disminución  
e intentos de restauración  
Christiana Borchart de Moreno (\*)**

**No. 7**

**Ponencia presentada en el 46 Congreso Internacional de Americanistas, 4 - 8 de julio  
1988, Amsterdam.**

**(\*) Profesora Investigadora FLACSO-Ecuador**

# **LAS TIERRAS DE COMUNIDAD DE LICTO, PUNIN Y MACAXI**

## **Factores para su disminución e intentos de restauración**

### **Introducción**

Hasta la actualidad el tema de las tierras comunales -y de la propiedad indígena en general-<sup>1</sup> ha despertado relativamente poco interés entre los investigadores de la historia socio-económica ecuatoriana, a pesar de que su disminución influyó en forma decisiva en la posibilidad de reproducción de las comunidades y que su defensa originó a veces, al lado de pleitos interminables ante las autoridades coloniales (1), sublevaciones de la población indígena (Moreno Yáñez, 3/ 1985: 31-36).

---

<sup>1</sup> La presente ponencia está basada en un proyecto de investigación más amplio, auspiciado por el Centro de Acción Popular (CAAP), en el marco de un programa de desarrollo rural en los pueblos de Licto, Punín y Flores. Cfr. Borchart de Moreno 1986 y 1987.

Las diferentes formas de traspaso de la propiedad indígena, tanto legales como "semilegales", han sido estudiadas ya para algunas regiones de la Sierra ecuatoriana (Borchart de Moreno, 1980; Moreno Yáñez, 1981 b; Coronel, 1987). Un estudio reciente aclara los mecanismos de adaptación y resistencia de un grupo de indígenas ante la presión de los hacendados de la región de Cayambe (Ramón, 1987). También existe un primer trabajo que analiza el proceso de defensa de las tierras de Lumbisí a lo largo de los siglos, pleito que tuvo el efecto de fomentar la cohesión comunal de diferentes grupos indígenas asentados, en el siglo XVI, en las cercanías de Quito y que posibilitó la conservación de estas tierras hasta la actualidad (Rebolledo, 1987).

Los estudios arriba mencionados se refieren, a excepción del caso de Saquisilí (Moreno Yáñez, 1981b), a la Sierra Norte, mientras que los procesos que llevaron a la disminución de las tierras indígenas y a la correspondiente formación de las grandes haciendas obrajeras de la Sierra Central, especialmente del Corregimiento de Riobamba, son más bien desconocidos. Los repetidos intentos de los funcionarios de la Real Audiencia de averiguar, hacia finales del siglo XVIII, acerca de tierras comunales del Corregimiento de Riobamba y de exigir su devolución -intentos que en esta forma no se encuentran para los demás corregimientos- hacen pensar que la situación socio-económica de la población indígena en esta región era especialmente deteriorada (2).

Al revisar la documentación de la Real Audiencia referente a estas "averiguaciones de tierras", salta a la vista un problema, que es constante en las fuentes de esta región, a saber la falta de datos. Esta falta ya hacia fines de la Colonia es tan obvia que lleva a los funcionarios a reunir las hojas sueltas e incompletas para unir las en nuevos expedientes y evitar así su destrucción total. Se explica este problema al estudiar la documentación restante: el esconder o robar documentos era la práctica normal en las notarías de Riobamba. Los funcionarios locales mandaban cualquier respuesta a la Audiencia, en lugar de las copias requeridas de las transferencias de tierras comunales (3).

A esto se añade el "incendio" del archivo, como consecuencia del terremoto de 1797, (Moreno Yáñez, 3/1985: 366-367), lamentado suceso según los vecinos de Riobamba, pero "providencial" para evitar

la devolución de tierras ilegalmente ocupadas. También se dificulta el trabajo por la falsificación de documentos, no siempre tan obvia como en el caso de un testamento fechado en 1413, el que es refutado por la parte contraria, porque "... es mucho de admirar que Jentiles que aun no sabían bien la lengua materna, tuviesen habilidad de hablar Castellano..." (4).

Por lo tanto, no es de admirarse, que a pesar de la existencia de grandes haciendas en la región (Marchán et. al., 1984), los datos acerca de su conformación y de eventuales conflictos con los indígenas de la región, al igual que sobre las tierras de comunidad de la mayoría de los pueblos del corregimiento, son mucho más escasos que para otras regiones de la Audiencia (5).

El presente trabajo no pretende negar el impacto que tuvo la formación de las grandes propiedades españolas sobre la propiedad indígena desde épocas tempranas, impacto que por las razones arriba señaladas, es difícil de evaluar en el presente caso. Por esto se propone señalar algunos factores "internos", quizás específicos de la región, que pueden haber fomentado el acelerado proceso de "disminución" en los siglos XVI y XVII y el intento indígena de restablecer algunas propiedades comunales en el siglo XVIII.

### **Los pueblos de Licto, Punín, Macaxí y su población**

El establecimiento de las reducciones, basado en las instrucciones de Toledo, es poco conocido hasta ahora para el caso ecuatoriano (Borchart de Moreno, 1981: 207-214). Los documentos del Cabildo de Quito (6) del siglo XVI mencionan algunos "viejos pueblos", como el de Yangarima, cerca de Calpi, en el Corregimiento de Riobamba (Libro de proveimientos..., 49). Sobre la ubicación de Licto, Punín y Macaxí en la época precolonial y en los primeros años de la Colonia no sabemos nada. De todos modos, dada la topografía de la Sierra ecuatoriana, las reducciones parecen haberse establecido a muy poca distancia de los asentamientos originales.

Aun Cieza de León (1947: 394-397), a quien debemos una detallada descripción del territorio de la Audiencia de Quito, en los capítulos XLII y XLIII sobre la región de Riobamba, no habla de los pueblos,

ya que recuerda más bien las hazañas de Pedro de Alvarado y de Diego de Almagro así como la primera fundación de Quito. Por lo tanto tampoco hace referencia a edificios o lugares de importancia, destacados en la época incaica. Para esto existe solamente un dato curioso en una merced de tierras de 1586, cuando Ruy Gómez de la Torre recibe dos cuabras de tierras -extensión que hace pensar en una concesión para una huerta "... en la tola o laguna que solía ser antiguamente del Inga, que es otra banda de la quebrada que pasa por el pueblo de Riobamba y el ejido" (7).

Ante la escasez de Relaciones Geográficas sobre la región -a excepción de la de fray Juan de Paz Maldonado sobre San Andrés Xunxi- (8) el primer documento disponible sobre los pueblos mencionados es la "Visita y Numeración de Pedro de León" del año de 1581 (Ortiz de la Tabla, 1981), seguido por la "Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimiento de la Villa del Villar Don Pardo, en la provincia de los Purguayes" en 1605. Un tercer documento relativamente temprano, la visita efectuada por el oidor Matías de Peralta en los Corregimientos de Riobamba y Chimbo, en 1620 (Phelan, 1967), desgraciadamente no ha podido ser localizado hasta ahora, a excepción de una pequeña parte referente justamente a las tres parcialidades de Macaxí (9).

Los estudios acerca de las formaciones tribales y los señoríos étnicos de la época precolonial (Moreno Yáñez, 1988: 9-134), demuestran que uno de los caciques más importantes entre los "Puruhaes", que poblaban la región, tanto antes de la invasión incaica como durante los años de pertenencia al Tahuantinsuyo, había sido Paira, señor de Puni y de Culumbi (Punín y Columbe), quien murió en 1538, durante la primera expedición española al "País de la Canela". Otro cacique de la época precolonial era Muyo Lema, de quien descienden los Duchinachay, familia cacical de Punín desde finales del siglo XVI. Para Licto (o Lito) -llamado generalmente Zalahole (o Zalahore) en el siglo XVI- no conocemos sino los caciques de la época colonial temprana, Luco, Capuce y Buesten (Moreno Yáñez, 1988: 84-94). Un descendiente de este último es el cacique principal de la región en 1603, según Burgos (1975: 246); otros descendientes siguen en el cargo hasta finales del siglo XVIII (Borchart de Moreno, 1987).

Las informaciones sobre las encomiendas del siglo XVI son incompletas y, a veces, contradictorias. Poco sabemos, hasta ahora, sobre el repartimiento de encomiendas hecho por Francisco Pizarro en la jurisdicción de la posterior Audiencia de Quito (10). Por lo tanto, los primeros datos más concretos provienen de las "Ordenanzas de Minas" de 1549 (Libro Segundo de Cabildos de Quito, 1934: Tomo II, pp. 223 ss.). Debido a la probable reubicación y concentración de la población en la época de Toledo, resulta difícil comparar estos datos con los posteriores. Otra dificultad se debe a las variaciones de los nombres, ya que no siempre se utiliza el nombre del pueblo, sino de una de sus parcialidades o del cacique para designar la encomienda. La comparación de los diferentes documentos (11) demuestra que Punín era uno de los repartimientos importantes del corregimiento, donde estaba además asentado un grupo de mitimaes, y que Zalahole efectivamente debe corresponder al pueblo de Licto (Borchart de Moreno, 1986 b).

Al igual que en la región de Quito (cfr. Borchart de Moreno, 1989: 139-166), los encomenderos de Riobamba procuran obtener mercedes de tierra en la zona de su encomienda. Tal es el caso de Lorenzo de Cepeda, encomendero de Punín, Chambo, Quimia, Penipe y Zalahore en 1581 (Ortiz de la Tabla, 1981: 29), quien en 1583 recibe ocho caballerías "de á 16 hanegas de sembradura de trigo", en el páramo de Huacona o Guacona (Libro de proveimientos..., p. 31, 34-35), lugar que en la época precolonial debe haber pertenecido al cacicazgo de Punín, puesto que el cacique Paira era también señor de Pangor, en cuyas cercanías se ubica el páramo de Huacona (Moreno Yáñez, 1988: 9-134). El otro es Juan de Galarza, quien en la misma fecha es encomendero de Guano y Calpi (Ortiz de la Tabla, 1981: 29,59 s., 81 s.) y quien recibe, en 1584, 25 caballerías en un cerro encima del pueblo de Calpi, "donde estaba el pueblo viejo de Yangarima" (Libro de proveimientos..., p. 49). Es posible que los encomenderos se aprovechaban de la coyuntura de la reubicación de sus encomendados para solicitar las antiguas tierras de éstos. Para este aspecto sería de mucho interés conocer con exactitud la ubicación del asentamiento anterior, para saber qué beneficios representaban las tierras para los encomenderos. Un factor importante, y que seguramente fue tenido en cuenta por los encomenderos, era la relación entre las tierras obtenidas y el asentamiento de los indios encomendados, a quienes se les podía utilizar como fuerza de trabajo, aunque haya sido contra todas las leyes.

Entre 1581 y 1605 se detectan varios cambios, p.e. en lo referente a la división de las encomiendas. Los datos de los dos documentos difícilmente son comparables, ya que los criterios en que se basan son diferentes. En 1581 no se habla de los tributarios, que son, en cambio, el dato básico para la demografía en el documento de 1605 (12). Las dos encomiendas de Punín y la de Yaruquíes son las únicas cuyos datos se pueden comparar, arrojando una tasa de crecimiento de la población del 34.5 por ciento para un período de 24 años, o sea del 1.4 por ciento anual (13).

Tanto los datos arriba citados como los que ofrece A. Pérez (1969: 43-46) acerca de las encomiendas en el siglo XVII, cuando las del corregimiento de Riobamba pasan, en su gran mayoría, a manos de la nobleza española, no permiten conclusiones definitivas sobre la forma en la cual las parcialidades de los diferentes pueblos fueron distribuidas entre los encomenderos. Este problema afecta el análisis de documentos relacionados con el tributo, la mita y las migraciones (Borchart de Moreno, 1986 b y en prensa) y, en cierta forma, también de las tierras.

Sabemos que habían grupos de mitimaes en la zona, especialmente en las cercanías del camino real, p.e. en Punín (14), pueblo al cual pertenecían los indios de Macaxí, organizados en tres parcialidades: Andaguallas, el "ayllu" principal, que tiene un grupo pequeño de población residente en Chimbo, Ananchanga y Mayo (15). En total había en estas tres parcialidades una población de 1.125 personas, de las cuales 231 eran hombres en edad de tributar. Esto nos da un coeficiente de multiplicación de 4.87 por cada tributario, frente a 3.92, coeficiente calculado por Ortiz de la Tabla (1981: 47) para todo el corregimiento. Lo arriesgado de estos cálculos se manifiesta al analizar más detenidamente la estructura familiar y los datos referentes al número de personas en cada hogar. Estos varían considerablemente entre las tres parcialidades: de 6.2 personas en Ananchanga a solamente 2.9 en Mayo. Es muy probable que factores socio-económicos todavía no estudiados hayan influido especialmente en esta última parcialidad, que tiene el mayor número de población joven soltera y de ausentes.

El problema de los ausentes, tal como se presenta en el caso de Macaxí, en 1620, no parece todavía tan grave como en la segunda mitad del siglo XVII. También el fenómeno de la migración ofrece grandes



variaciones en los diferentes pueblos de la región, puesto que el porcentaje de tributarios ausentes llegaba, en la última década del siglo, al dos por ciento en seis parcialidades de Punín y al 18,6 por ciento en los tres ayllus de Macaxí, para lo cual todavía no existe una explicación (16).

### **Las tierras comunales: factores para su disminución**

**"Cada yndio su sujeto posehee en particular en la trasa del dho pu.o a un solar de tierra donde tiene su casa y en su contorno a una quadra y media quadra de tierras de sembrar maiz y legumbres que no son de provecho por ser arenales muertos que los mas de los años no dan fruto alguno y mui sujetas a yelos por lo qual de tres años a esta parte, avido en dho pueblo como en los demás de esta Provincia gran carestia de maiz y sevada de que se sustentan los in.s en ella y por falta de sustento se an ausentado a distintas probincias y no tienen ganados ni bienes algunos y en comunidad tienen en el termino del pueblo de San Luiz tres quadras de tierras de sembrar maiz que por ser tambien tierras areniscas dan mui poco fruto en las cuales siembran los indios que no tienen tierras y cojen muy poco fruto y los derechos que tienen a unas y otras son la antigua posecion en conformidad de los repartimientos fhos por los pobladores..."**  
 (Declaraciones de Don Sebastian Quiquia, cacique principal y gobernador de San Andrés, 15 de octubre de 1695, Caja 18, 1690-XI-6)

Es obvio que la declaración del cacique de San Andrés, pueblo situado en el mismo corregimiento de Riobamba, fuera de ser uno de los innumerables testimonios sobre la miseria de los indígenas (17), demuestra una concepción de la propiedad diferente a la que normalmente se le asigna al mundo andino, donde las tierras eran distribuidas entre las familias que tenían el derecho de uso pero no de alienación (Moreno Yáñez, 1981 a: 149-150), concepción que contrastaba fuertemente con la concepción española (Ots Capdequi, 1946).

Lo que es considerado obviamente como una situación "normal" hacia fines del siglo XVII -aunque no se sabe si eso fue el caso unicamente del cacique de San Andrés- es cuestionado, en la segunda mitad del siglo XVIII, por otros caciques de la región. Es posible que hayan existido diferencias locales en la concepción de la propiedad y que haya influido también el factor del tiempo. Lo cierto es que a partir de la década de los cuarenta del siglo XVIII se registra un mayor número de reclamos sobre tierras comunales. Aunque esta situación se deba, en parte, a la conservación tan deficiente de la documentación, los

testimonios de la época reflejan también un cambio de actitud, en algunos caciques, entre el siglo XVII y el siglo XVIII.

El testimonio más claro al respecto es el de Doña Luciana Buesten de Herrera, administradora del cacicazgo de Licto, en 1773. Según ella, los intrusos en las tierras de comunidad basaban sus pretensiones en "... las ventas irritas y nulas que han otorgado los indios el de las premisiones que algunos les han dado y de los legados que por su testamento han dejado en la errada creencia de haber adquirido dominio de aquellas tierras de reverción concedidas unicamente para el uso precario" (Caja 17, 1688-XII-26). Existe una coincidencia con la declaración del cacique de San Andrés, hecha ochenta años antes, que demuestra que en algunos casos, no son tanto las tierras de comunidad que se han perdido, sino especialmente la concepción de la propiedad comunal. Esta pérdida parece que no es lamentada a fines del siglo XVII, pero sí en la segunda mitad del siglo XVIII.

Lo que interesa en este contexto es la cuestión de cuándo se inició este proceso de privatización de las tierras comunales, proceso seguramente fomentado por los españoles y que a lo largo de la época colonial facilitó la pérdida definitiva de las tierras para los grupos indígenas.

Si se trata de regresar al siglo XVI, o aún al siglo XV, el mayor obstáculo consiste en la falta de fuentes primarias. Se puede suponer que la conquista incaica y el asentamiento de grupos mitimaes llevaron consigo un reordenamiento de las tierras, asignándolas a sus diversas funciones según las concepciones incaicas (Murra, 1980: 274; Assadourian, 1986). No sabemos, sin embargo, hasta qué punto fueron respetadas las tierras de los grupos puruhaes y cuáles fueron las tierras asignadas a los mitimaes.

F. Salomón (1980: 282 ss.) analiza una visita de 1557, hecha a algunos "aillos" puruhaes de la encomienda de Juan de Padilla, cuya forma organizativa para la producción del maíz es claramente incaica. El influjo incaico se puede detectar también a través de tres documentos referentes a las tierras de Punín y encontrados en el Archivo Nacional de Historia en Quito.

El más antiguo se refiere al año de 1556 -en una copia de 1573- y habla de un conflicto entre los indígenas de Luisa con los de Punín y Macaxí, ambos grupos de probable origen mitimae, por las tierras de Chibunga. La descripción de los límites permite ubicar estas tierras en las cercanías del pueblo de Yaruquies, en una zona apta para el cultivo del maíz (Caja 1, 1613-III-27 y Borchart de Moreno, 1987). El pleito llevó a Gil Ramírez Dávalos a enviar a un comisionado, quien, después de hacer averiguaciones con los "caciques comarcanos" determinó, a fines de 1556, que las tierras no pertenecían a ninguno de los grupos litigantes, sino a un indio llamado Ynga Urcun, quien, según un documento de comienzos del siglo XVII, "las ubo y adquirió por su persona e yndustria porque se las dio los yngas pasados como a uno de sus Capitanes que fue por buenos servicios que les hizo y no son tierras abidas ni heredadas de Apuyo Paycana (o Apu Yupay Cana) de quien dizen la parte contraria heredó el dho Ynga Urcun".

A lo largo del pleito, la administración española, llamada reiteradamente a solucionar los sucesivos pleitos entre diferentes indígenas, se refirió a la donación inicial y a una división hecha en 1574 de las "doce chacaras" de Chibunga, llamadas también Dunzi, Setead, Jat, Sisead, o con su nombre genérico común Jete Led o Jete Ut (18). A comienzos del siglo XVII las "doce chacaras" se han convertido en "doce cuadras". La terminología inicial no daba ningún indicio sobre la extensión de la propiedad, ya que esta precaución probablemente no se consideraba tan necesaria en el caso de tierras indígenas. Es posible que la "confusión" de los términos "chacara" y "cuadra" haya servido para reducir la superficie a la cual tenían derecho los indios, especialmente en un caso como el presente, donde las tierras se situaban en una zona privilegiada para el cultivo del maíz, en las cercanías de un río.

En otro pleito, iniciado hacia mediados del siglo XVII, sobre las tierras de Pallo, al noroccidente del pueblo de Punín (Caja 14, 1683-II-20), se presenta un testamento fechado en 1608 que respecto a las tierras afirma "... que las tubimos de herencia de nuestro padre andayvito y de nuestro abuelo Guacho Parina que bino con el ynga que por ser buen soldado ganó estas tierras...". Además el pleito es acompañado por un árbol genealógico que trata de probar la ascendencia de la época incaica (Borchart de Moreno, 1987). En este caso se trata de tierras para el cultivo de papas y cebada, y se habla de una extensión de doce caballerías, lo cual llama la atención por la coincidencia de la cifra con la del repartimiento anterior.

Un tercer reclamo que trata de comprobar una propiedad particular desde la época incaica es el presentado por Don Juan de Torres, cacique principal de las parcialidades de Magsi y Guaslán en Punín (Caja 36, 1716-IX-16). Según él, su antepasado, "el gentil aBumatia" (Apu Matia), fue dueño de las tierras nombradas Pamba, Changaquil y Uchubug "en el tiempo de la gentilidad". En este caso, sin embargo, los documentos no hablan expresamente de una donación del Inca a uno de sus capitanes o soldados. Tampoco se hace referencia a la extensión o al cultivo de las tierras, aunque por otras fuentes se puede inferir que Changaquil estaba ubicado en una zona de cultivo de "maíz y otras legumbres" (Caja 36, 1716-V-6 y 1717-VII-5). También este pleito es acompañado por una especie de árbol genealógico, aunque no tan elaborado como en el caso de los indios Guacho y las tierras de Pallo (Borchart de Moreno, 1987).

Aunque estos documentos no están relacionados directamente con las tierras de comunidad, contienen algunos elementos muy importantes para la discusión: la aceptación del concepto de propiedad particular indígena originada en la conquista incaica, el carácter de mitimaes de algunos grupos involucrados en los pleitos y el cultivo de maíz como cultivo más apreciado y que requiere un nivel más alto de organización para mantener sistemas de irrigación (Murra, 1975: 45-77). Con este último punto está relacionada la ubicación geográfica de las tierras.

En ninguno de los tres pleitos se encuentra un reclamo de las propiedades como tierras comunales, a excepción del intento de los caciques que trataron de obtener las tierras de Chibunga en 1556 y cuyo reclamo fue rechazado, precisamente en base a las declaraciones de otros caciques de la región.

W. Espinoza Soriano (1978: 329-351) demuestra que la concepción de la propiedad particular no era totalmente ajena al pensamiento incaico. Un ejemplo para propiedades particulares muy extensas en el callejón interandino del Ecuador es el del cacique mayor de Latacunga, Don Sancho Hacho, y de su mujer, Doña Francisca Sina Sigchi (Boletín de la Academia Nacional de Historia, 1966). Es posible que en el caso de la zona puruhá se haya utilizado el incentivo de las tierras particulares para establecer algunos grupos mitimaes en las zonas recientemente conquistadas.

Con la existencia de estos precedentes y el influjo de la concepción española, no es de admirarse

que se propagara un cambio, y que, desde tempranas épocas, los indígenas consideraban las tierras como su propiedad, tal como lo expresan los diferentes testamentos (Borchart de Moreno, 1987). Los testamentos al igual que los pleitos del siglo XVIII dan la impresión para algunas zonas, de un territorio de propiedad indígena todavía relativamente cerrado, pero sumamente fraccionado al interior entre diferentes propietarios minifundistas. Este aspecto debería estudiarse con mayor atención, puesto que hasta ahora solamente una pequeña parte de los topónimos ha podido ser localizada.

La importancia que se da al cultivo del maíz y la clara diferenciación entre tierras para papas y cebada, y tierras para maíz se encuentra en la mayoría de los documentos, casi siempre para las tierras comunales y a veces también para las particulares. Esta diferenciación tan marcada no se encuentra en Cayambe, zona tardíamente incorporada al Tahuantinsuyo (Ramón, 1987).

Tal como lo señala Salomón para los "aillos" de Juan de Padilla, también en el caso de Licto y Punín las tierras para el maíz no se situaban en la "llajta", sino a cierta distancia, en tierras selectas para este cultivo (Salomón, 1980: 285). En el caso de Licto y Punín se trata del llano de Tunki o Tunshi, en el cual compartían tierras de comunidad con algunas parcialidades del cercano pueblo de Yaruquies y del más distante San Andrés (19). Es posible que también las parcialidades de San Luis, ubicado en uno de los límites del llano, hayan tenido sus maizales en este llano, aunque no se ha encontrado todavía ninguna evidencia documental. Quizás el llano de Tunki fue destinado como lugar en el cual los mitimaes de la región aplicaban su modelo de cultivo e irrigación.

Un aspecto importante del modelo presentado por Salomón para 1557 falta, en cambio, en los documentos de períodos posteriores, a saber: la propiedad en zonas más distantes y en diferentes pisos ecológicos (Salomón, 1980: 285-286; cfr. también Oberem, 1981: 45-63). Tanto en el caso de las tierras comunales como de las particulares -en la medida en que los topónimos han podido ser localizados- se habla de tierras ubicadas en el territorio encerrado en el ángulo formado por los ríos Guamate al sur, Chambo al oriente y Chibunga al norte. Existe una sola mención de una propiedad situada en otro piso ecológico, y a mayor distancia: "una huerta de cuchinilla" en Guanandó, actualmente situado a unos 17 kilómetros hacia

el nororiente de Riobamba, a orillas del río Chambo, en una zona dedicada al cultivo de árboles frutales (20). Este pedazo de tierra era, entre otros, objeto de un pleito entre Don Agustín Argos Guaraca, cacique de las parcialidades de Macaxí y Don Joseph Llaguargos, gobernador de Punín. El documento (Caja 22, 1697-II-27) no permite determinar si esta huerta era considerada como propiedad de la comunidad o de uno de los caciques, ya sea a título personal o ligada a su cargo. Esta confusión frecuentemente es otro elemento que dificulta el análisis de las fuentes.

El hecho de que obviamente en la época incaica y en los primeros años de la Colonia existieron propiedades en zonas más alejadas y que éstas no fueron conservadas, hace pensar en la necesidad de buscar otros factores fuera de una temprana privatización de las tierras. Es posible que la formación de los obrajes de comunidad, que convirtió la producción textil en el principal factor de la economía regional (Tyrer, 1976), haya jugado un papel decisivo en este proceso. No existe, hasta ahora, ninguna evidencia documental para esta suposición. El hecho de que la producción textil debe haber absorbido una gran parte de la mano de obra disponible y que, por el otro lado, el tributo se pagaba a través de las ganancias de los obrajes, puede haber facilitado tanto el abandono como el arrendamiento de las tierras de comunidad. Los arrendamientos habían sido frecuentes en la primera mitad del siglo XVII y poco a poco los arrendatarios se habían apropiado de las tierras.

El abandono y hasta el "olvido" están documentados en un caso para el pueblo de Licto. En 1688, el cacique Don Juan Paula reclama unas tierras al sur del pueblo, ocupadas por un indio de la misma comunidad (Caja 17, 1688-XII-26). Según Paula se trata de "... unas tierras de sembrar papas i sebada y otros legumbres nombrada Gonpuene ajinchi quilligpala Pungalbug Guarugtul desde el tiempo de Ynga cojio estas tierras para la comunidad de los yndios de tributarios sembrando papas para pagar los tributos al encomendero." El documento no explica las causas del abandono ni del olvido, así como las razones por las cuales el cacique las exige nuevamente para la comunidad, ya que declara que "... hize averiguación con los yndios viejos de las tierras de comunidad y ellos me mostraron un pedazo de tierra en el dho sitio de Aynchi que abra mas de cien años q.e a estado yermas sin cultivar de ninguna persona...". La fecha del reclamo coincide con el período de decadencia marcada de los obrajes de comunidad (Tyrer, 1976: 110 ss.). Además,

es posible que factores demográficos hayan incidido en el abandono y en el posterior reclamo del cacique. Tanto en este caso como en el de los reclamos del siglo XVIII sería necesario, sin embargo, conocer más de cerca la situación demográfica y socio-económica para entender los motivos para el abandono y para los intentos de recuperación. El caso arriba citado no es el único donde obviamente fueron abandonadas u olvidadas algunas tierras de comunidad. En 1744, en los contextos de los juicios por las tierras de Tunki, los caciques de Licto piden amparo y posesión de un gran número de tierras pertenecientes a varias parcialidades y ocupadas por españoles, mestizos e indios forasteros. Mientras que en el caso de las tierras de Tunki se dan las medidas exactas de los linderos y los nombres de los intrusos, no se ofrece ningún detalle sobre las demás tierras, ni se repite el reclamo (Caja 42, 1725-V-25; Caja 57, 1744-X-2). Es probable que las tierras abandonadas o arrendadas durante el siglo XVII eran más bien las más distantes de las comunidades o las que se dedicaban a cultivos menos apreciados como el de la papa o de la cebada, mientras que se trataba de mantener las tierras de riego para el maíz, tal como lo demuestra la lucha por las tierras de Tunki.

### **Las tierras de comunidad: intentos de restauración**

Al hablar de intentos de restauración hay que distinguir claramente dos aspectos. Por un lado hay los esfuerzos por parte de las autoridades coloniales que desembocan, a fines del siglo XVIII, en confrontaciones entre los funcionarios locales, estrechamente vinculados a los vecinos de Riobamba, y los diferentes protectores generales de la Audiencia. Por el otro lado se observan los intentos de los caciques de Licto, cuyo protagonista fue el cacique principal de mediados del siglo XVIII, Don Francisco Buesten de Herrera. Para el caso de Punín, en cambio, en cuyo territorio se ubicaban las tres propiedades particulares concedidas por el Inca, casi no hay información sobre la actitud de los caciques durante el siglo XVIII (21).

Los intentos de la Audiencia se ubican mucho antes del siglo XVIII, en el año 1620, cuando el oidor Matías de Peralta realiza su visita a los corregimientos de Chimbo y Riobamba. Las decisiones de Peralta, tanto en lo que se refiere a los tributos como a otros temas, se citan con frecuencia todavía durante el siglo XVIII. Parece que Peralta se vio enfrentado al problema de las tierras comunales y sintió la necesidad de

reordenarlas, asignando a los indígenas cierta extensión de tierras tanto para el cultivo del maíz como para el de papas y cebada. A finales del siglo XVII el cacique de Licto, Don Juan Paula, reclama cinco caballerías y media de tierras para papas y cebada repartidas por Peralta a su comunidad (Caja 17, 1688-XII-26). En 1719 su sucesor, Don León Paula, declara que Peralta, por real provisión, había otorgado "cinco caballerías con más media en el pueblo de Lito para que los yndios tributarios obligados a la mita y quinto cojiesen una quadra cada uno para vivir y sembrar para el mantenimiento de ellos sus mujeres y hijos".

Este dato corresponde aproximadamente a las 92 cuadras para maíz reclamadas como comunales en el llano de Tunki por los caciques de Licto (22). Mientras no se localice la documentación completa de la visita, es difícil determinar si esta entrega o reasignación de tierras se hizo realmente con la idea de un repartimiento entre los indígenas. En este caso alcanzaría únicamente para 88 familias que representarían solamente pocas parcialidades. La otra posibilidad es que estas tierras estarían destinadas al trabajo comunitario, p.e. para cubrir el tributo de los ausentes o de la parte que no cubría el obraje de comunidad, tales como las 381 fanegas y media de maíz y las 125 fanegas y media de papas, que según la tasa de Peralta se debían entregar al encomendero (23).

Al comienzo del presente estudio ya se mencionaron los intentos de la Real Audiencia, a fines del siglo XVIII, por averiguar acerca de las tierras de comunidad y restaurarlas. Estos intentos se vieron frustrados por la resistencia tanto de los funcionarios como por la de los vecinos de la Villa.

En el acápite anterior ya se habló de los caciques Paula y Buesten de Herrera, ambos de Licto, en el contexto de la recuperación de las tierras comunales. A ellos se suman otros caciques de la región, algunos también descendientes de Buesten de Herrera. La actitud de los caciques era, sin embargo, muy ambigua. Según el fiscal Lujan, en 1748, "... esos pocos o ningunos bienes de comunidad, que en tal qual Corregimiento existen, se aplican solo a los Caciques, como a dueños de ellos" (Caja 80, 1764-VII-14). El mismo Don Francisco Buesten de Herrera, protagonista de una serie de pleitos tendientes a mejorar las condiciones de su comunidad, se había declarado culpable de complicidad en una invasión en tierras de su comunidad (Caja 71, 1757-VII-21). También parece haber vendido algunas cuadras a un español cuando



necesitó dinero justamente para seguir adelante con el pleito por las tierras de comunidad ante la Audiencia.

Su largo y obviamente infructuoso pleito por las tierras del llano de Tunki le llevó a una iniciativa inusual y quizás única en la región. En vista de la suma de 2.788 pesos que la comunidad tenía en forma de depósito en la Real Caja, como fruto de la venta del obraje de comunidad en 1725, pide permiso para invertir este dinero en la compra de nuevas tierras para el común de indios que contaba más de un mil "llactayos" con sus familias (Caja 80, 1764-VII-14). El dinero, que además no producía ningún interés a favor de la comunidad -la pérdida es de unos 4.000 pesos a lo largo de los años- podía alcanzar para la adquisición de las tierras de Gabin y Daldal, ubicadas en las cercanías del pueblo de Pungalá, es decir a la altura de Licto, pero al lado oriental del río Chambo.

Las tierras ofrecidas en venta tenían espacio para más de ciento cincuenta cabezas de ganado y cinco caballerías, y una cuadra y media para el cultivo de cebada, papas y otras legumbres. Lo interesante de este caso no es solamente el intento de comprar nuevas tierras de comunidad, sino especialmente la ubicación de las tierras. El trabajar estas tierras situadas al otro lado del caudaloso río Chambo hubiera significado, en la realidad, el retorno a un sistema de "camayos". Quizás el cacique esperaba también algún alivio de la presión demográfica existente, mediante el traslado de algunas familias a nuevas tierras.

También este intento se frustra, y se obliga a la comunidad a invertir el dinero a censo en una hacienda cercana, a pesar de las representaciones del fiscal protector sobre el fracaso que habían sufrido las cajas de comunidad. No se puede negar que la adquisición de tierras hubiera sido más favorable para la comunidad que el ingreso de 139 pesos anuales por los 2.340 pesos finalmente impuestos a censo. Para las autoridades locales este arreglo significaba, en cambio, que fácilmente podían mantener el control de la población indígena, la cual, de esta forma, además no tenía la posibilidad de renunciar a su trabajo en las haciendas cercanas.

Los hijos de don Francisco Buesten de Herrera parecen haber seguido caminos diferentes. Su hija, Doña Luciana, seguía luchando por la devolución de tierras comunales, aunque en su caso también hay un

cierto interés particular, ya que su reclamo incluía también tierras del cacicazgo y particulares (Caja 17, 1688-XII-26). El hijo, Don Pablo, en cambio, es acusado por su complicidad en la venta ilegal de tierras indígenas, la cual se efectuaba con la ayuda del corregidor, Don Manuel Ponton, y del alguacil mayor, Don Juan Antonio de la Carrera González (Caja 106, 1784-III-1).

Cabe señalar que los reclamos de los caciques no solamente se dirigían contra los blancos o mestizos intrusos, quienes habían ocupado las tierras en forma ilegal o convertido las tierras arrendadas en su propiedad. Las acusaciones iban también en contra de indios de la propia comunidad. Este es el caso de Licto, donde el cacique Paula trata de recuperar tierras abandonadas y posteriormente ocupadas por un indio de su propia comunidad (cfr. acápite anterior). Así como algunos caciques se prestaban para las ventas ilegales, también los blancos o mestizos "asistentes" de los pueblos apoyaban estas invasiones de tierras. Esta alianza entre blancos, mestizos e indígenas es, al lado de los matrimonios que se podrían llamar de "conveniencia" (cfr. Borchart de Moreno, 1980), una de las múltiples facetas de la vida comunal. Tanto las alianzas como la violencia en torno a las tierras y al interior de las comunidades, son aspectos cuyo análisis ofrecería interesantes perspectivas acerca de la vida rural en la Colonia.

## Conclusiones

A pesar de la difícil situación documental, el presente estudio demuestra la importancia del influjo incaico en la región de los Puruhaes, y amplía en esta forma los trabajos ya existentes de F. Salomón (1980) y S. Moreno Yáñez (1988: 9-134). Además señala la importancia que este influjo parece haber tenido en el desarrollo socio económico posterior a través de la temprana privatización de las tierras.

El otro elemento que debe haber incidido en la situación de las tierras es la concentración en la producción textil que parece haber facilitado -en los momentos de auge de los obrajes de comunidad- el abandono o el arrendamiento de las tierras, difícilmente recuperables en los momentos de crisis. Ambos factores facilitaron, pero no causaron, la pérdida de las tierras de comunidad, el origen de la cual se debe buscar en la expansión de las grandes unidades de producción españolas.

Las causas que llevaron al intento de restablecimiento de las tierras comunales por parte de algunos caciques deberían ser estudiadas con mayor profundidad, ya que parecen estar relacionadas con factores múltiples, tales como la crisis de los obrajes y de las cajas de comunidad, la migración y la situación demográfica en general, los tributos y seguramente también la posición de los caciques entre la "república de los indios" y la "república de los españoles".

Sería de enorme interés realizar estudios comparativos con regiones de mayor o menor duración de integración al Tahuantinsuyo y de grupos indígenas cuya actividad no estaba dominada por la producción textil.

## Notas

- 1) Cfr. el pleito sobre las tierras del pueblo de Sigsig en Moreno Yáñez, 3/1985: 365; Espinoza et. al.. 1980: 47 (no citan, sin embargo, las fuentes).
- 2) ANH/Q, Indígenas, Caja 106, 1784-III-1; Caja 122, 1791-II-3; Caja 126, 1793-I-28.
- 3) Se envían, por ejemplo, algunas copias de escrituras de compra-venta de lana para los obrajes de comunidad (cfr. nota 2).
- 4) Testamento de Don Andrés Chuluto, Caja 46, 1731-IV-12.
- 5) Esto se puede afirmar para los ramos de "Tierras" e "Indígenas" del Archivo Nacional de Historia en Quito, que fueron revisados íntegramente por la autora. Respecto a las tierras de comunidad en el Corregimiento de Riobamba, cfr. Borchart de Moreno, 1986 a. Resulta que justamente los pueblos de Licto y Punín son los mejor documentados.
- 6) Las menciones se encuentran especialmente en el Libro de proveimientos de tierras, cuabras, solares, aguas, etc. Cfr. en la bibliografía.
- 7) Libro de proveimientos..., p. 148. Lo más probable es que se trate de una referencia a la laguna de Colta que, quizás en el período incaico, había servido de lugar de esparcimiento tal como la laguna al norte de Quito.
- 8) En: Jiménez de la Espada (recop.), Relaciones Geográficas de Indias - Perú, vol. II, pp. 261-262, Madrid 1965.
- 9) ANH/Q, Indígenas, Caja 1, 1620-X-14. El legajo referente a Macaxí contiene únicamente la visita casa por casa pero no la tasa ni el repartimiento de los mitayos. El documento se cita también en Tyrer (1976) y Browne (1984). Hay que preguntarse si la visita de Peralta no estuvo relacionada con el traspaso de las encomiendas de la región a la nobleza española.
- 10) Existen datos sobre los primeros encomenderos en el Libro Primero de Cabildos de Quito, tomos I y II. Cfr. también Borchart de Moreno, (1989: 139-166) Torres Saldamando (1967: 47) se refiere a las encomiendas tempranas en la Audiencia de Quito en la siguiente forma: "Perteneciendo a la República del Ecuador las provincias de Guayaquil, Puertoviejo, Quito, Cuenca, Zamora y Loja que fueron del Virreinato del Perú, creemos inútil hacer la relación de las encomiendas que tuvieron, pues parece bastante, para dar una idea de ellas, las indicaciones del cuadro general y la mayor o menor encomienda de cada una de dichas provincias que hacemos en seguida".
- 11) Los documentos publicados por Vargas, 1978 y Hampe, 1979, así como las Relaciones Geográficas que se refieren a la Audiencia de Quito.
- 12) Una discusión más extensa sobre la comparabilidad de los documentos en Borchart de Moreno, 1986 b.
- 13) La población de Punín era de 1.929 personas en 1581 y de 1.586 en 1605 (en ambos casos se incluyen las dos encomiendas).
- 14) Murra, 1946: 810; Hampe, 1979: 110; Pérez, 1969: 384; Salomón, 1980: 28; Paz Maldonado, 1965: 262; Moreno Yáñez, 1981: 119.
- 15) Cfr. arriba; un análisis más detallado en Borchart de Moreno, 1986 b.

- 16) Borchart de Moreno, en prensa. Un mejor entendimiento de la situación podrá ofrecer la investigación en curso de Karen Powers sobre las migraciones en la Audiencia de Quito.
- 17) Especialmente en la última década del siglo XVIII con sus hambrunas y epidemias, cfr. Browne, 1984: 92 ss.
- 18) Sobre el problema de los topónimos cfr. Borchart de Moreno, 1987.
- 19) Caja 18, 1690-IX-6; Caja 42, 1725-V-25; Caja 57, 1744-X-2.
- 20) Sobre la cochinilla en la Audiencia de Quito dice La Condamine que "...cercana a los pueblos de indios de Penipe y de Guanando, donde se recoge una muy bella cochinilla sobre una clase especial de arbustos de hojas espinosas llamados Opuntia por los botánicos y vulgarmente llamados Raquetas (La Condamine, 1986: 54). Caldas menciona que hubo cochinilla en Cuenca, Ambato, Loja y en todos los lugares de Jaén de Bracamoros al tiempo de la Conquista, y que la de Loja era tan buena como la de México (Caldas, 1966: 265,267). También Jorge Juan y Antonio de Ulloa mencionan la cochinilla de Loja (1978: vol. I,585).
- 21) Algunos aspectos seguramente podrán ser aclarados al trabajar tanto con juicios sobre cacicazgos que reposan en el Archivo Nacional de Historia, como con las fuentes de las Notarias de Riobamba.
- 22) Una caballería = 16 cuadras, cfr. Borchart de Moreno, 1989: 139-166. Sobre las tierras de Tunki: Caja 42, 1725-V-25; Caja 57, 1744-X-2.
- 23) Caja 71, 1757-VII-21. Como en tantos otros casos, no se puede determinar si la tasa era la de todo el pueblo o de algunas parcialidades.

## Fuentes

Nota: Todos los documentos provienen del fondo de "Indígenas" del Archivo Nacional de Historia en Quito. Se indica la caja y la fecha anotada en la carpeta, además el título en el caso que el documento lo tenga. La ubicación de la documentación corresponde a 1986/87 y puede haber variado desde entonces.

Caja 1 Joana Chogollo, india de Punín, sobre las tierras de Chibunga. 58 f.	1613-III-27
Caja 14 Visita q.ta y num. on de los yndios del pu.o de macaxi encom.da de Don Alonso Fern.z de Cordova hecha por el s.or D. or Don Mathias de Peralta Caveca de Baca oy.dor de su mag.d en su R.1 Aud. a del Quito Viss.or general en su distrito en 14 de octubre de 1620 años s.f.	1620-X-14
Caja 14 Sin título 369-f.	1683-II-20
Caja 17 Sin título 60 f.	1688-XII-26
Caja 18 Sin título Fol. incompleta	1690-IX-6
Caja 22 Sin título f.3-19	1697-II-27
Caja 36 Sin título 2 f.	1716-V-6
Caja 36 Pleito Marta Busbi Doña María Panan. Traidos de la Villa de Riobamba por Sebastián Alcoser con Doña María Panama sobre unas tierras. 68 f.	1716-V-6
Caja 36 Sin título s.f. (5 f.)	1717-IX-16
Caja 36 María Panama con Lorenzo Guamiano sobre unas tierras s.f. (24 f.)	1717-VII-5
Caja 42 Sin título 56 f.	1725-V-25
Caja 46 Matheo Ynga y consortes con Andres Villasis sobre unas tierras en Licto. 141 f.	1731-IV-12

- Caja 57  
Sin título  
s.f. (7 f.) 1744-X-2
- Caja 71  
Autos de Don Francisco Buesten de Herrera contra el Doctor Don Joseph Arsentales sobre tierras de comunidad en el pueblo de Licto.  
35 f. 1757-VII-21
- Caja 80  
Autos de Don Francisco Buesten de Herrera cacique de Licto sobre la compra de las tierras de Gabin y Daldan para los indios de comunidad.  
35 f. 1764-VII-14
- Caja 106  
Expediente sobre averiguar las tierras de comunidad en la Villa de Riobamba.  
16 f. 1784-III-1
- Caja 122  
Sin título  
s.f. (12 f.) 1791-II-3
- Caja 126  
Expediente seguido por Don Pedro de Velasco comisionado por el Señor Don Juan Josef de Villalengua para el descubrimiento de las tierras de comunidad en la jurisdicción de Riobamba y remitido por su corregidor don Antonio de Texada con el informe que consta en él.  
s.f. 1793-I-28

## Bibliografía y Fuentes Impresas

Assadourian, Carlos Sempat  
1986

"Los derechos a las tierras del Inga y Sol durante la formación del sistema colonial." Ponencia presentada en la Conferencia del Social Science Research Council sobre "Reproducción y transformaciones de las sociedades andinas. Siglos XVI-XX." Quito, 28-30 de julio de 1986 (mss.)

Borchart de Moreno, Christiana  
1980

"La transferencia de la propiedad agraria indígena en el corre-gimiento de Quito, hasta finales del siglo XVII", Caravelle, (Toulouse), num. 34, pp. 1-19

Borchart de Moreno, Christiana  
1981

"El período colonial". Moreno Yáñez, comp. Pichincha. Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana. (Quito: Consejo Provincial de Pichincha pp. 195-274)

Borchart de Moreno, Christiana  
1986 a

"Las tierras comunales e individuales de los indígenas de Licto, Punín y Macaxí. Informe sobre las fuentes." Mecanografiado. (Quito: CAAP)

Borchart de Moreno, Christiana  
1986 b

"Padrones de asentamiento y aspectos demográficos: la región de Licto, Punín y Macaxí en los siglos XVI y XVII." Mecanografiado. (Quito: CAAP)

Borchart de Moreno, Christiana  
1987

"Las tierras de propiedad comunal e individual de los indígenas de Licto, Punín y Macaxí en la época colonial." Mecanografiado. (Quito: CAAP)

Borchart de Moreno, Christiana  
en prensa.

"Camayos, forasteros y vagamundos: algunos datos sobre la migración en la región de Riobamba en el siglo XVII." Cuenca, 17-21 de noviembre de 1986 Conferencia presentada en el V Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador: Instituto de Investigaciones Sociales (IDIS) (mss.)

Borchart de Moreno, Christiana  
1989

"Origen y conformación de la hacienda colonial", Nueva Historia del Ecuador, (Quito: Corporación Editora Nacional), Vol. 4, 134-166

Browne, Suzanne A.  
1984

The Effects of Epidemic Disease in Colonial Ecuador  
Ph.D. thesis, Duke University.



Burgos Guevara, Hugo  
1975

El Guaman, el puma y el amaru: formación estructural del gobierno indígena en Ecuador.

Ph.D. thesis, University of Illinois at Urbana-Champaign

Caldas, Francisco José de  
1966

"Memoria sobre la importancia del cultivo de la cochinilla." Obras completas de Francisco José de Caldas, Publicadas por la Universidad Nacional de Colombia como homenaje con motivo del sesquicentenario de su muerte. (Bogotá: Imprenta Nacional, pp. 261-274)

Cieza de León, Pedro  
1947

La Crónica del Perú

(Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, Tomo XXVI), pp. 349 ss.

Condamine, Charles, Marie de la  
1986

Diario del Viaje al Ecuador

Quito.

Coronel Feijoo, Rosario  
1987

El Valle Sangriento 1580-1700: De los señoríos de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuítas.

(Quito: Tesis de Maestría, FLACSO - Ecuador).

Descripción de los pueblos de la jurisdicción del corregimiento de la Villa del Villar Don Pardo, en la provincia de los Purguayes.  
(1605) 1868

Colección de Documentos Inéditos (Madrid), Tomo 9, pp. 452-488

Espinosa, Leonardo, Lucas Achig  
y Rubén Martínez  
1980

"La gobernación colonial de Cuenca. Formación social y producción mercantil simple." Ponencia presentada en el III Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social en el Ecuador. Instituto de Investigaciones Sociales (IDIS), Cuenca, 28-30 de noviembre de 1980, (mss.)

Espinosa Soriano, Waldemar  
1978

"Dos casos de señorialismo feudal en el Imperio Inca." En: Espinoza Soriano, Waldemar, Los modos de producción en el Imperio de los Incas (Lima, pp. 329-351)

Hacho de Velasco, Don Sancho  
1965

"Testamento de Don Sancho Hacho de Velasco, cacique de Latacunga."

En: Boletín del Archivo Nacional de Historia, (Quito), 16, pp. 16-21

Hampe, Teodoro  
1979

"Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú, en 1561."  
En: Historia y Cultura, (Lima), 12, pp. 75-117

Juan, Jorge y Antonio de Ulloa  
1978

Relación histórica del viaje a la América Meridional.  
Tomo Primero.  
(Madrid: Fundación Universitaria Española)

Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc; por los Cabildos de la Ciudad de Quito, 1583-1941

1594. (Quito: Publicaciones del Archivo Municipal)

Libro Primero de Cabildos de Quito  
1934

Tomo I y II  
(Quito, Publicaciones del Archivo Municipal)

Libro Segundo de Cabildos de Quito  
1934

Tomo I y II  
(Quito: Publicaciones del Archivo Municipal)

Marchán Romero, Carlos, Bruno  
Andrade Andrade y Eduardo Guevara  
Valencia  
1984

Estructura Agraria de la Sierra Centro-Norte, 1830-1930. Vol. III. Índice de las unidades productivas de las provincias de Tungurahua y Chimborazo.  
(Quito: Banco Central del Ecuador)

Moreno Yáñez, Segundo E.  
1981 a

"La época aborígen".  
Moreno Yáñez, comp. Pichincha. Monografía histórica de la región nuclear ecuatoriana, pp. 33-174.  
(Consejo Provincial de Pichincha, Quito, pp. 33-174)

Moreno Yáñez, Segundo E.  
1981 b

"Traspaso de la propiedad agrícola indígena a la hacienda colonial: el caso de Saquisilí".  
Moreno Yáñez, Segundo E. y Udo Oberem, Contribución a la etnohistoria ecuatoriana.  
Colección Pendoneros,  
(Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología, Vol. 20, pp. 103-127)

Moreno Yáñez, Segundo E.  
1981 c

"Colonias mitmas en el Quito incaico: su significación económica y política."  
En: Moreno Yáñez, Segundo E. y Udo Oberem, Contribución a la etnohistoria ecuatoriana.  
Colección Pendoneros, vol. 20 (Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología) pp. 103-127

- Moreno Yáñez, Segundo E.  
 (3) 1985  
Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito. Desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia.  
 PUCE, Quito.
- Moreno Yáñez, Segundo E.  
 1988  
 "Formaciones políticas tribales y señoríos étnicos."  
 En: Nueva Historia del Ecuador, (Quito, Corporación Editora Nacional) Vol. 2, pp. 9-134
- Murra, John V.  
 1946  
 "The Historic Tribes of Ecuador"  
 Steward J. ed., Handbook of South American Indians, (Washington D.C.: Smithsonian Institution) Vol II, pp. 758-821
- Murra John V.  
 1975  
 "Maíz, tubérculos y ritos agrícolas."  
 Murra John V. Formaciones económicas y políticas del mundo andino, (Lima: IEP, pp. 45-57)
- Murra John V.  
 1978  
La organización económica del Estado Inca, (México, D.F., Siglo XXI Editores)
- Murra, John V.  
 1980  
 "Derechos a las tierras en el Tawantinsuyu", Revista de la Universidad Complutense, (Madrid), XXVIII, pp.117
- Oberem, Udo  
 1967  
 "Don Sancho Hacho, ein'cacique mayor' des 16. Jahrhunderts", Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, (Colonia/Graz.), 4, pp. 199-225
- Oberem, Udo  
 1981  
 "El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la Sierra ecuatoriana (siglo XVI)".  
 En: Moreno Yáñez, Segundo E. y Udo Oberem, Contribución a la etnohistoria ecuatoriana  
 Colección Pendoneros,  
 (Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología) Vol. 20, pp. 45-71
- Ortiz de la Tabla, Javier  
 1981  
 "La población indígena del Corregimiento de Riobamba (Ecuador). 1581-1605. La visita y numeración de Pedro de León."  
Historiografía y Bibliografía Americanistas, (Sevilla, pp. 19-64)
- Ots Capdequi, José M.  
 1946  
El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial. (Ciudad Trujillo, Rep. Dominicana)

- Paz Maldonado, Juan de  
1965  
"Relación del pueblo de Sant Andrés Xunxi..."  
Fernández de la Espada, recop. Relaciones Geográficas  
de Indias-Perú (Madrid: Ediciones Atlas, Vol. II,  
pp. 261-264)
- Pérez Aquiles  
1969/70  
Los Puruhayes  
2 tomos. (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana).
- Phelan, John L.  
1967  
The Kingdom of Quito. Bureaucratic Politics in the  
Spanish Empire.  
(Madison: University of Wisconsin Press)
- Ramón V., Galo  
1987  
La resistencia andina. Cayambe 1500-1800  
(Quito: CAAP)
- Rebolledo G., Loreto  
1987  
Tierras indígenas, transformaciones: el caso de Lumbisí  
durante la Colonia.  
(Quito, Tesis de Maestría, FLACSO-Ecuador)
- Salomón, Frank  
1980  
Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas.  
Colección Pendones, vol. 1. (Otavalo: Instituto  
Otavaleño de Antropología)
- Sina Sigchi, Doña Francisca  
1966  
"Testamento de Doña Francisca Sina Sigchi".  
Boletín del Archivo Nacional de Historia, (Quito), 16,  
pp. 13-15
- Torres Saldamando, Enrique  
1967  
Apuntes históricos sobre las encomiendas del Perú.  
(Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos)
- Tyrer, Robson B.  
1976  
The Demographic and Economic History of the  
Audiencia of Quito: Indian Population and the Textile  
Industry, 1600-1800.  
(Berkeley: Ph.D. thesis, University of California)
- Vargas, José María  
1978  
"Descripción de Quito en 1577".  
Museo Histórico, (Quito: Archivo Histórico Municipal)  
56, pp. 45-70